



RESOLUCIÓN No 0527 DE 07 OCT 2021

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción”.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, el literal u) del artículo 5° del Decreto Distrital 428 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004¹ dispone en su artículo 5° la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los de carrera, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Que los artículos 23 de la Ley ibídem y 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015², modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017³, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 105, Grado 06 del Despacho de la Secretaría Distrital de la Mujer, se encuentra vacante en forma definitiva desde el 1° de octubre de 2021, por renuncia presentada por su titular y aceptada mediante Resolución No. 0507 del 28 de septiembre de 2021.

Que de conformidad con la certificación expedida por la Directora de Talento Humano, la señora **MÓNICA BUSTAMANTE DUMAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.136.882.497, cumple con los requisitos y el perfil del empleo previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, adoptado mediante Resolución No. 096 del 4 de marzo de 2019, *“Por el cual se modifica el Manual Específico y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de la Mujer”*, modificado por las Resoluciones No. 0128 del 28 de febrero de 2020, 0301 del 8 de septiembre de 2020, 0212 del 31 de mayo de 2021 y 0502 del 23 de septiembre de 2021, para ser nombrada en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 105, Grado 06 del Despacho de la Secretaría Distrital de la Mujer.

¹ Ley 909 de 2004: *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.*

² Decreto Nacional 1083 de 2015: *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.*

³ Decreto Nacional 648 de 2017: *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.*

RESOLUCIÓN No 0527 DE 07 OCT 2021

Continuación de la Resolución “*Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción*”.

Que atendiendo lo previsto en la Circular Externa 038 de 2020 del Departamento Administrativo del Servicio Civil, la Secretaría Distrital de la Mujer, mediante radicado SDMujer 1-2021-008545 del 28 de septiembre de 2021, gestionó la publicación de la Hoja de vida de la señora **MÓNICA BUSTAMANTE DUMAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.136.882.497, como aspirante a ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 105, Grado 06 del Despacho de la Secretaría Distrital de la Mujer, por el término de cinco (5) días calendario; publicación que se surtió en la página web: www.serviciocivil.gov.co, durante los días comprendidos entre el 29 de septiembre y el 6 de octubre de 2021, sin que se hubieran recibido observaciones a la misma.

Que es procedente efectuar el nombramiento ordinario en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 105, Grado 06 del Despacho de la Secretaría Distrital de la Mujer, a la señora **MÓNICA BUSTAMANTE DUMAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.136.882.497.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario a la señora **MÓNICA BUSTAMANTE DUMAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.136.882.497, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 105, Grado 06 del Despacho de la Secretaría Distrital de la Mujer.

ARTÍCULO SEGUNDO. La señora **MÓNICA BUSTAMANTE DUMAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.136.882.497, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional No 1083 de 2015, modificados por el artículo 1° del Decreto Nacional No 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al del recibo de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente al del recibo en la Secretaría Distrital de la Mujer del escrito de aceptación.

PARÁGRAFO. El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes, se sujetaran a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1° del Decreto Nacional No 648 de 2017.

RESOLUCIÓN No **0527** DE **07 OCT 2021**

Continuación de la Resolución “*Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción*”.

ARTÍCULO TERCERO. El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida el 15 de enero de 2021, por la Directora de Gestión Administrativa y Financiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Distrital 328 del 29 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el presente acto administrativo a través de la Dirección de Talento Humano, a la señora **MÓNICA BUSTAMANTE DUMAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.136.882.497.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, **07 OCT 2021**



DIANA RODRÍGUEZ FRANCO
Secretaria Distrital de la Mujer

Proyectó: Emiro Francisco Muñoz García- Contratista Dirección de Talento Humano 
Revisó y Aprobó: Lilian Alexandra Hurtado Buitrago – Directora de Talento Humano
Revisó: Erika de Lourdes Cervantes Linero – Contratista – Subsecretaría de Gestión Corporativa 
Revisó y Aprobó: Laura Marcela Tami Leal- Subsecretaria de Gestión Corporativa
Revisó: Natalia Oviedo Meza – Asesora Despacho